



TEMUCO, 23 AGO. 2013

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 099 de fecha 14 de enero 2013, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Asistencia Social a Personas" para el año 2013.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 1058, 1195, 1234, de la Unidad de Atención Social.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, e municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

N°	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	FOLIO F.P.S.
01.-	Cristian Ramos Peñan			10 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 10 planchas zinc 5V, 20 planchas de ecoplac , y material para reparar vivienda, por incendio.	2921771
02.-	Carmen Tejada Torres			20 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 20 planchas de ecoplac, más materiales de construcción, por incendio.	4850131
03.-	Macarena Soto Zelaya			20 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts, 20 planchas de ecoplac , 2 rollos de papel filtro , 3 kilos clavos de techo , 5 kilos de clavo de 4 , 3 kilos de clavo de 3,2 kilos de clavo de 2 y medio , 2 kilos de clavo de vulcanita , 50 piezas de pino de 2x3 , 30 piezas de pino 1x3, 60 piezas de pino 1x6 por incendio.	En Proceso

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


EMD/ MCC/ mpn


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social


ADMINISTRADOR del Sr. Alcalde
MUNICIPAL
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


DIRECTOR JURIDICO